Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS EN EL SECTOR CEMENTERO

Febrero 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS EN EL SECTOR CEMENTERO
Familia Profesional:	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
Área Profesional:	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
Código:	EOCO0117
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Coordinar y/o realizar trabajo en espacios confinados aplicando la normativa de seguridad y prevención de riesgos.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS EN EL SECTOR CEMENTERO	8 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	8 horas

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüistica suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: No se requiere

Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia laboral de, al menos, tres años en la aplicación de protocolos de acceso y técnicas de rescate en espacios confinados.
Competencia docente	Se requiere el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos: - Acreditación de experiencia docente contrastada de al menos 100 horas. - Formación metodológica de al menos 20 horas. - Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo (SSCE0110) y/o certificado equivalente.
Otros	Formación acreditada correspondiente, como mínimo, al nivel básico en prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante
Taller o zona de prácticas para la simulación de trabajos en espacios confinados.	75.0 m²	5.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.
Taller o zona de prácticas para la simulación de trabajos en espacios confinados.	- Construcción o equipamiento que simule el interior de un confinado simulado en el que practicar la aplicación de protocolos de acceso, estancia y rescate. - Medidor de O2 y gases portátiles. - Trípode, anticaídas retráctil con recuperador y torno. - Equipos de protección individual. - Vestuario laboral.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 81141014 OPERADORES DE INDUSTRIAS DEL CEMENTO

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS EN EL SECTOR CEMENTERO

OBJETIVO

Coordinar y/o realizar trabajo en espacios confinados aplicando la normativa de seguridad y prevención de riesgos.

DURACIÓN:

8 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

1. Definición de espacio confinado.
    1.1 Normativa legal. Real Decreto 486/1997.
    1.2 Características.
        1.2.1 Tipos de espacio confinado.
        1.2.2 Accidentes más importantes y sus consecuencias.
2. Riesgos característicos de los espacios confinados.
    2.1 Riesgos generales.
    2.2 Riesgos específicos (asfixia por deficiencia de oxígeno, incendio y explosión, intoxicación).
3. Medidas preventivas para trabajos en espacios confinados.
    3.1 Organización del trabajo.
        3.1.1 Autorizaciones.
    3.2 Recursos preventivos.
    3.3 Aislamiento del espacio confinado frente a riesgos diversos.
    3.4 Medición y evaluación de la atmósfera interior.
        3.4.1 Ventilación.
    3.5 Vigilancia externa continuada.
        3.5.1 Coordinación empresarial.
        3.5.2 Equipos de protección individual (EPI).
4. Trabajos concretos en espacios confinados y medidas preventivas.
    4.1 Interior de silo (inspección, limpieza).
    4.2 Interior de molino.
5. Prácticas. Uso de medidores de O2 y gases.

Habilidades de gestión, personales y sociales

Se tratarán las habilidades de gestión, personales y sociales, que sean necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje del módulo.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.

Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.

La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.

Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.